

## PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Nº 1100497171/13

### CONTRATO ADMINISTRATIVO Nº 4620001414

En la ciudad de Murcia a 01 de Febrero de 2014

### REUNIDOS

De una parte: **D. JOSE VICENTE ALBALADEJO ANDREU**, en su calidad de Director Gerente del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 25 de Julio de 2011 (B.O.R.M. nº 177 de 03 de Agosto de 2011)

De otra: **D. CARLOS MARTÍNEZ TÉLLEZ** con **DNI nº 07.874.142-T** en representación de la Empresa: **LIMPIEZA, AJARDINAMIENTOS Y SERVICIOS SERALIA, S.A.** con **C.I.F. nº A-47379235**, según apoderamiento otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Valladolid, D IGNACIO CUADRADO ZULOAGA, de fecha 15 de Noviembre de 2005, bajo número de protocolo 1.496, según acredita mediante el Acta de examen y bastanteo de poder para la contratación con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

### ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación del "**SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL CENTRO DE SALUD DE LA ÑORA (MURCIA)**" propuesta por los Servicios Generales, fue acordada por El Director Gerente del Área I Murcia-Oeste- Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" en fecha 11 de Noviembre de 2013.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad por darse las circunstancias previstas en el artículo 174 apartado e) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante RDL 3/2011).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 25 de Enero de 2012, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del RDL 3/2011.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste - Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de fecha 11 de Noviembre de 2013, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 08 de Enero de 2014

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

**Primera:** El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del "**SERVICIO DE LIMPIEZA EN EL CENTRO DE SALUD DE LA ÑORA (MURCIA)**" con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

**Segunda:** **CARLOS MARTÍNEZ TÉLLEZ**, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa **SERALIA, S.A.**, a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

**Tercera:** La vigencia del presente contrato es de **DOCE MESES** desde su formalización, (desde **01 de Febrero 2014** hasta **31 de Enero 2015**)

**Cuarto:** El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el servicio objeto del contrato es de **CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS con NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS.- (50.790,96 €)**, con arreglo al siguiente desglose:

<b>EMPRESA ADJUDICATARIA</b>	SERALIA, S.A.
<b>NIF</b>	A-47379235
<b>Importe adjudicado sin IVA</b>	41.976,00€
<b>IVA aplicable</b>	21 %
<b>Importe total</b>	50.790,96
<b>Elementos determinantes adjudicación</b>	MEJOR PRECIO

Dicho importe será abonado al contratista previa presentación de la factura, en el registro de Facturas del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" una vez realizado el objeto del contrato y previa conformidad de la Subdirección de Gestión de Servicios Generales Obras y Mantenimiento.

**Quinta:** La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha constituido mediante CONTRATO DE SEGURO asciende a la cantidad de **DOS MIL NOVENTA Y OCHO EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS.- (2.098,80€)**, según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Nº CARM/2013/1000002634 de 27 de Diciembre de 2013.

**Sexta:** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL  
CLÍNICO UNIVERSITARIO  
"VIRGEN DE LA ARRIXACA"**

**LA EMPRESA ADJUDICATARIA**

**Fdo.: José Vicente Albaladejo Andréu**

**Fdo.: Carlos Martínez Téllez**